KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA MINISTERIO DE LA MUJER

ORDEN DE COMPRA N° 8 | **O.C. Institucional N° 8**

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión : 11 / 04 /2014**	
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**270.904**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Alimentos			
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA MERCEDES CABALLERO**	**RUC**	**609639-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Carnaza blanca	*kilos*	Carn. San José	Nacional	50	25.000	1.250.000
	2	Carne molida	kilos	Carn. San José	Nacional	50	24.000	1.200.000
	3	Carnaza de primera	kilos	Carn. San José	Nacional	50	34.850	1.742.500
	4	Galleta	kilos	La Criolla	Nacional	100	7.850	785.000
	5	Palito	kilos	La Criolla	Nacional	50	7.850	392.500
	6	Fideos	Unidad	Campo 9	Nacional	250	4.000	1.000.000
	7	Queso Paraguay	kilos	Don Aquino	Nacional	50	28.000	1.400.000
	8	Huevo de gallina	Unidad	Nuttrihuevos	Nacional	600	650	390.000
	9	Aceite vegetal	Litros	Vicentin	Argentina	50	10.000	500.000
	10	Azúcar blanca	kilos	Vive Estrella	Nacional	60	4.900	294.000
	11	Locote verde	Kilos	Frutihorticola	Nacional	65	8.000	520.000
	12	Lechuga	Unidad	Frutihorticola	Nacional	100	3.300	330.000
	13	Papa	kilos	Frutihorticola	Nacional	70	3.800	266.000
	14	Cebolla	kilos	Frutihorticola	Nacional	70	3.600	252.000
	15	Tomate	kilos	Frutihorticola	Nacional	85	5.500	467.500
	16	Zanahoria	kilos	Frutihorticola	Nacional	65	3.500	227.500
	17	Zapallo	kilos	Frutihorticola	Nacional	50	3.300	165.000
	18	Mandioca	kilos	Frutihorticola	Nacional	300	1.850	555.000
						TOTAL		**11.737.000**

SON GUARANÍES: **Once millones setecientos treina y siete mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11 de Abril del 2014 | Hasta: 31 de Diciembre del 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : dos días a partir de la recepción de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer. Pdte. Franco c/ Ayolas Edificio Ayfra Piso 13

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	2	0	0	310	10		99	11.737.000
						Total:			11.737.000

DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA MERCEDES CAB.	11/04/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**MINISTERIO DE LA MUJER**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Distribuidora R.M.B.
de María Mercedes Caballero
RUC: 609639-5
Telefax: (021) 647 767

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

ORDEN DE COMPRA N° 9 | **O.C. Institucional Nº 9**

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión : 11 / 04 /2014**	
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**270.904**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Alimentos			
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA MERCEDES CABALLERO**	**RUC**	**609639-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	19	Banana	*kilos*	Frutihorticola	Nacional	80	1.480	118.400
	20	Naranja	kilos	Frutihorticola	Nacional	80	1.680	134.400
	21	Manzana	Kilos	Frutihorticola	Nacional	30	5.300	159.000
	22	Pollo entero	kilos	Don Juan	Nacional	60	13.000	780.000
	23	Muslo de pollo	kilos	Don Juan	Nacional	75	13.500	1.012.500
	24	Leche entera líquida	Litros	Coop	Nacional	100	4.980	498.000
	25	Leche descremada líquida	Litros	Coop	Nacional	200	5.350	1.070.000
	26	Leche entera en polvo	Paquetes	Manfrey	Argentina	15	28.000	420.000
	27	Margarina vegetal	Unidad	Mesa	Brasil	30	3.950	118.500
	28	Ajo	Unidad	Frutihorticola	Nacional	50	1.000	50.000
	29	Puchero de primera	Kilos	car. San José	Nacional	50	8.000	400.000
	30	Peceto	kilos	car. San José	Nacional	30	30.000	900.000
	31	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	Mutti	Nacional	200	3.500	700.000
	32	Pancho	Kilos	Mutti	Nacional	30	24.000	720.000
	33	Jamón	kilos	Mutti	Nacional	26	30.000	780.000
	34	Queso sanwich	kilos	Don Aquino	Nacional	20	40.000	800.000
	35	Arroz	kilos	Vive Estrella	Nacional	50	3.950	197.500
	36	Poroto rojo	kilos	Agroabasto	Nacional	40	7.500	300.000
						TOTAL		**9.158.300**

SON GUARANÍES:	**Nueve millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos**	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11 de Abril del 2014	Hasta: 31 de Diciembre del 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : dos días a partir de la recepción de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer. Pdte. Franco c/ Ayolas Edificio Ayfra Piso 13

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	2	0	0	310	10	1	99	9.158.300
						Total:			9.158.300

Distribuidora R.M.B. de María Mercedes Caballero RUC: 609639-5 Telefax: (021) 647 767	11/04/2014	
DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA MERCEDES CAB.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MINISTERIO DE LA MUJER

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.